

DECRETO ALCALDICIO N° 1083/

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA
REQUINOA 12 ABR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 01.03.2024 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, por CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE ESTERILIZACION. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo Interno N°33 de fecha 10.04.2024 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual solicita declarar INADMISIBLE Licitación Pública ID3663-14-LE24, ya que de acuerdo al Acta de Evaluación de las ofertas recibidas éstas superan el monto referencial indicado en las bases.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE Licitación Pública ID 3656-14-LE24 por CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE ESTERILIZACION, en atención a que las ofertas recibidas sobrepasan el presupuesto referencial indicado en las Bases.

ANOTESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE,



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM / LGE / GVB / laó.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD